

ECONOMÍA Y TRABAJO

CARME ARTIGAS Secretaria de Estado de Digitalización e IA

“El progreso tecnológico no puede llevarse por delante derechos fundamentales”

MANUEL G. PASCUAL, Madrid
La Presidencia española de la UE ha conferido a la secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Carme Artigas, la batuta en la fase final de las negociaciones del reglamento europeo de la inteligencia artificial (AI Act). La norma ordenará los usos y excepciones de esta tecnología con un enfoque basado en los riesgos para a la ciudadanía. A mayor riesgo, más medidas de control para la aplicación o hasta su prohibición. Entran en esta última categoría, por el momento, los sistemas de inteligencia artificial (IA) que “manipulen”, los que sirvan para la clasificación social o los de identificación biométrica remota o en tiempo real.

Las discusiones entre los representantes del Parlamento Europeo, partidario de limitar al máximo las aplicaciones oscuras de la IA; los Estados miembros, que quieren poder recurrir a ellas en caso de urgencia, y la Comisión ralentizan la negociación. “Confío en que podremos aprobar el reglamento en esta presidencia [acaba el 31 de diciembre]”, dice. Nacida en Vilassar de Mar (Barcelona) hace 55 años, Artigas fue nombrada hace dos semanas copresidenta de un consejo internacional de expertos de Naciones Unidas encargado de preparar un mecanismo de gobernanza para la IA. Su compañero al frente de ese grupo es James Manyika, vicepresidente de Google, una señal clara de que la industria está muy presente en la discusión. La secretaria de Estado recibe a EL PAÍS antes de volar a Londres a la Cumbre sobre Seguridad de la IA, en la que 28 países, entre ellos EE UU y China, acordaron cooperar para afrontar sus riesgos.

Pregunta. ¿Cuál es su responsabilidad en el nuevo consejo?

Respuesta. Nuestro cometido es analizar las oportunidades, los riesgos y el impacto que supone la IA y diseñar un mecanismo de gobernanza internacional para esa tecnología. Es un toque de atención sobre la importancia de regularla: esto se tiene que coordinar internacionalmente y se debe involucrar al sur global. Para diciembre tenemos que haber elaborado unas primeras conclusiones, que presentaremos en Nueva York. Es una oportunidad única para influir en el proceso desde la visión que tenemos en España del humanismo tecnológico y desde el enfoque europeo, basado en la protección de derechos.

P. ¿Cómo cree que debería ser ese mecanismo de gobernanza?

R. Hay muchos modelos, como el del Grupo Intergubernamental para el Cambio Climático, en el que primero llegas a consensos científicos y después intentas que haya una respuesta de los Estados. En torno a la IA hay muchos puntos de vista distintos. Es el mo-



Carme Artigas, en la sede de la secretaria, en Madrid. / SAMUEL SÁNCHEZ

mento de unificarlos, de sumar fuerzas con la industria.

P. ¿Cómo dar una respuesta coordinada de los países y la industria si sus intereses colisionan?

R. EE UU tenía su modelo de apoyo sin límites al desarrollo de su industria. China, también. La europea era la tercera vía: creemos que el progreso tecnológico no puede llevarse por delante de derechos fundamentales. Nadie nos hacía caso, pero la emergencia de ChatGPT ha permitido que en otras latitudes y en la propia industria se empezasen a dar cuenta de que esta tecnología, en manos de los malos, puede tener efectos negativos. EE UU acaba de anunciar su orden ejecutiva. En Europa, queremos que la propia tecnología sea más transparente, más justa. En China, contra lo que se pueda pensar, están muy preocupados en poner límites, por ejemplo, a los deepfakes. Algunos no han tomado conciencia hasta 2023. Otros ya veníamos trabajando en ellos desde 2020. Es el momento en sumar esas visiones.

P. ¿El reglamento de IA es la forma de abordar este problema?

R. Estamos convencidos de que sí. Nadie está planteando co-

mo nosotros un enfoque basado en el impacto de esta tecnología en los derechos fundamentales. Más que poner en marcha un estándar legal o técnico, estamos desarrollando un estándar moral.

P. ¿Han acordado ya qué casos serán los prohibidos y cuáles de alto riesgo?

R. Ese es quizás el punto más importante del debate. Debemos decidir qué requisitos le pedimos a los sistemas de alto riesgo y qué requisitos de transparencia le pedimos a los modelos fundacionales [en los que se apoya la IA generativa, como ChatGPT]. El Parlamento Europeo ha querido ampliar el control de la norma también hasta la IA generativa, algo no previsto. No regulamos tecnologías, sino casos de uso. Un martillo puede clavar un clavo o matar a alguien. Hay que asegurarse de que si pasa lo segundo, el responsable vaya a la cárcel.

P. España está dirigiendo las negociaciones. ¿Marchan bien?

R. Estamos acercando muchas posiciones. Hemos definido muy bien lo que son los sistemas de alto riesgo y empezamos a trabajar en este debate sobre qué son los usos prohibidos. El Parlamento dio una lista que vemos excesiva y que en algunos casos podrían ir en contra de la seguridad de los estados. Hay que poner límites sin ahuyentar la innovación, y ese equilibrio es difícil. Creo que logremos aprobar la normativa durante la Presidencia española.

P. ¿Qué escollos hay, más allá de los usos prohibidos?

R. Hay una serie de empleos prohibidos consensuados, como el *scraping* [extracción de datos] de imágenes tomadas por cámaras de vigilancia o los sistemas de calificación de crédito social. Estamos viendo si encontramos el punto adecuado en el reconocimiento biométrico, exceptuando algunos casos, como su utilización en la investigación de ciertos crímenes graves. Nadie quiere que haya un abuso de esas técnicas por parte de la policía o de los gobiernos. Si hacemos esto, tenemos que ofrecer garantías extras de control. La apuesta es muy alta porque nunca se había hecho en el mundo una regulación así.

P. ¿Cómo harán para que el reglamento no quede obsoleto?

R. La clave será que supere la prueba del tiempo. Estamos viendo, por ejemplo, cómo hacer para que los casos de uso de riesgo se puedan actualizar fácilmente. Un mecanismo de coordinación europeo de las agencias nacionales de la IA velará por ello.

P. ¿Sigue en contra de una moratoria en la investigación de IA?

R. La carta [en la que centenares de expertos solicitaron en marzo una pausa de seis meses en la investigación] fue un toque de atención de la comunidad científica. Situaba los daños irreparables a muy largo plazo, pero los sufrimos ya: las *fake news*, la plantación de identidad con los *deepfakes*, la posibilidad de sesgos, de discriminación... Antes de hablar de problemas existenciales hay que atajar lo que pasa hoy. Es imposible parar la innovación, lo que hay que hacer es asegurarse de que va en la buena dirección. La innovación debe acelerarse para que la industria encuentre la manera de resolver los problemas que ella misma ha creado.

ANUNCIO DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES DE NUEVO ALFINACH, COOP.V.

La Asamblea General de Nuevo Alfinach Coop. V., celebrada el 30 de septiembre de 2023, con quórum legal exigido, adoptó por unanimidad, conforme a lo establecido en los art. 36 y 81 del D.L. 2/2015, de 15 de mayo, del Consejo de la GV, el acuerdo de disolución y nombramiento de los liquidadores de la sociedad. Los liquidadores: D. Rubén Hernández Marín, D. José Luis Civera Pineda, D. Honorio Arjona Bosch.

LOS MASSOS, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Roger de Llúria, nº 134, 7ºI de Barcelona, el día 31 de enero de 2024, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 1 de febrero de 2024, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Reelección y/o nombramiento de Administrador/a único/a.
 - 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
 - 3º.- Resolver sobre la aplicación del resultado del referido año.
 - 4º.- Censurar la gestión social de la Administradora durante el ejercicio 2022/2023.
 - 5º.- Reparto de dividendos con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias".
 - 6º.- Ruegos y preguntas.
- De conformidad con el artículo 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.
- Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.
- Barcelona, a 31 de octubre de 2023.
LA ADMINISTRADORA
Fdo.: ANA Mª CARDEVAL RETNES



NEWSLETTER APUNTES DE GEOPOLÍTICA

Un atlas para orientarse en la actualidad internacional

Andrea Rizzi te acerca las ideas y claves con las que entender cómo está cambiando nuestro mundo y los grandes asuntos que marcan la agenda en una sociedad en transformación. Recibe la newsletter en tu correo.



EL PAÍS